

Señor
JUAN CARLOS ZABALA PULIDO
Villavicencio

NOTIFICACIÓN POR AVISO ART. 69 CPACA – REFERENCIA:		
EXPEDIENTE No.	50001-1-23-0024	del 15 de febrero de 2023
RESOLUCIÓN No.	50001-1-23-0119	del 23 de mayo de 2023

En consideración a que se realizó notificación por medios electrónicos de fecha 23 de mayo de 2023, enviada el 24 de mayo de 2023, a través del correo electrónico notificaciones@curaduria1villavicencio.com, al correo electrónico juancz77@gmail.com, el cual no se consideró surtida, debido a la falta de confirmación del recibido de la misma dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido; por lo cual se procede a realizar notificación por aviso a través de la publicación en la página Web y de manera física en la cartelera de la entidad por el término de cinco (5) días junto con copia de la Resolución antes citada de la Curaduría Urbana Primera de Villavicencio.

El Acto Administrativo que se notifica es la Resolución 50001-1-23-0119 del 23 de mayo de 2023 "Por medio de la cual se desiste una solicitud de Licencia Urbanística de Construcción en las Modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para una Vivienda Unifamiliar en Dos Pisos, radicado bajo el No. 50001-1-23-0024 del 15 de febrero de 2023", solicitud realizada para el predio ubicado en la CARRERA 24 No. 21-46SUR MZ E LOTE 20 URBANIZACIÓN QUINTAS DE SAN FERNANDO, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 230-212363 y Cédula Catastral No. 50001-00-04-0005-1646-000, a nombre de la señora ERIKA CASTILLO QUEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.342.993 y JHON ALEXANDER CORREA MURILLAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.300.785.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En contra de la Resolución 50001-1-23-0119 del 23 de mayo de 2023, procede el recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana, el cual deberá presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o de manera electrónica, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Arq. **ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA**
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	FECHA Y HORA DESFIJE
01 JUN 2023 - 08:00am	